

MENDOZA, 18 MAR 2019

VISTO:

La nota CUDAP-CUY: 4393/19 en la que el personal de esta Unidad Académica tramita licencia por maternidad y por enfermedad de largo tratamiento,

CONSIDERANDO:

Que las solicitudes encuadran en los artículos 93 y 106 del Decreto Nacional 366/06 y artículos 46 inciso c) y 48 inciso a) del Decreto Nacional 1246/15.

Los informes de la Dirección General de Higiene, Seguridad y Medicina del Trabajo y de la Dirección de Personal de esta Unidad Académica.

Por ello, atento a lo dispuesto por la ordenanza N° 32/16-R.,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conceder licencia por *Maternidad*, a la **Sra. Valeria SEÑORANS** (Legajo N° 32.401) por el lapso de OCHENTA Y SIETE (87) días, a partir del DIECIOCHO (18) de febrero hasta el QUINCE (15) de mayo de 2019, en el cargo categoría 7 del Agrupamiento Administrativo, para desempeñar funciones de auxiliar en la Secretaría de Extensión de esta Facultad, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 106° del Decreto Nacional 366/06.

ARTÍCULO 2°.- Conceder licencia por *Maternidad*, a la **Prof. Zaida Regina GIL TARABAY** (Legajo N° 30.880) por el lapso de OCHENTA Y OCHO (88) días, a partir del VEINTIOCHO (28) de enero hasta el VEINTICINCO (25) de abril de 2019, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple, interino, en conformidad con lo dispuesto en el artículo 48°, inciso a) del Decreto Nacional 1246/15.

ARTÍCULO 3°.- Conceder licencia por enfermedad de largo tratamiento, **con goce íntegro de haberes** al personal que a continuación se detalla, en el cargo y por el período que en cada caso se indica, todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 93° del Decreto Nacional N° 366/06, en el artículo artículo 46° c) del Decreto Nacional 1246/15-PEN (CCT) y ordenanza N° 32/16-R.:

- **GONZÁLEZ, María Graciela** - Legajo N° 13.855 - en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, efectivo - TREINTA (30) días corridos, desde el DIECISIETE (17) de febrero hasta el DIECIOCHO (18) de marzo de 2019.
- **RASTELLI, Silvia Rosalba** - Legajo N° 15.955 - en el cargo Categoría 4 del Agrupamiento Administrativo, efectivo - TREINTA Y UN (31) días corridos, desde el ONCE (11) de febrero hasta el TRECE (13) de marzo de 2019.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° **119**

F. A.
pg


  
LIC. MARIANA SANTOS  
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA  
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

  
Prof. ARTURO EDUARDO TASCHERET  
DECANO  
FAC. DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo